RESOLUCION DE 26 DE JULIO, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN POR OBRA O SERVICIO, DE DURACIÓN DETERMINADA DE UN/A INVESTIGADOR/A, A JORNADA COMPLETA (37,5 HORAS/SEMANA), EN EL MARCO DEL PROGRAMA/PROYECTO "Andreev qubits for scalable quantum computation- AndQC", EN LA FACULTAD DE CIENCIAS-DPTO. DE FÍSICA TEÓRICA DE LA MATERIA CONDENSADA-DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID .

Por Resolución de 22 de junio de 2021 se efectuó la convocatoria pública para la contratación por obra o servicio de un/a Investigador/a, de duración determinada, a jornada completa (37,5 h/semana), en el marco del Programa/Proyecto arriba indicado, en la Facultad de Ciencias-Dpto. de Física Teórica de la Materia Condensada-de la Universidad Autónoma de Madrid

Finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en los apartados 2 y 3 de las bases de la Convocatoria y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 40 de los Estatutos de la UAM, HA RESUELTO:

Proponer como candidato a STEFFENSEN, GORMO O

De no formalizar el contrato en plazo establecido, por causa imputable a el/la interesado/a, el/la candidata/a decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resulto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015., de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de juilio
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA
(Resolución de 02/07/2021, BOCM de 08/07/2021)

Firmado por EL
VICERRECTORADO DE

Daniel Jaque García